REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CLAUSULAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 304-2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-209-2025-HOMIL

CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT.: 830.040.256-0

SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit: 900.343.346-1

El presente Contrato de Suministro se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE VARIAS MARCAS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA,** e incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

Parágrafo 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los Noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a facturacionsiif@homil.gov.co.

1.1 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
1.2 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
1.3 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo facturacionsiif@homil.gov.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota:
#$15-19-00;ContratoXXX/20XX; facturacionsiif@homil.gov.co#$

1.4 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
1.5 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
1.6 Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central jchavez@homil.gov, debidamente separados por punto y coma, #$15-03-00; Contrato;#$15-19-00;ContratoXXX/20XX; facturacionsiif@homil.gov.co#$.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

1.7 La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en

el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos.

4. El contratista deberá presentar la factura dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios.
5. Los pagos a los que hace referencia esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria aportada por el contratista durante el proceso, la cual será validada por el Hospital Militar Central. Si el contratista llegase a modificarla, solicitará por escrito por intermedio del supervisor del contrato con mínimo 10 días de anterioridad con el fin de adelantar el trámite para la respectiva validación.
6. El contratista deberá realizar el cargue de las facturas en plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 135725 de fecha 5 de febrero de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($56.000.000,00) incluido IVA cuando aplique, expedido por el Área de Presupuesto.

CLÁUSULA SEXTA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a entregar los bienes y realizar la ejecución objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto señalado en los estudios previos del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-209-2025-HOMIL, de conformidad a la necesidad del **HOSPITAL**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por **El HOSPITAL**, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que se entenderán

incorporados al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por **EL HOSPITAL** a través del Ordenador del Gasto. Si **EL CONTRATISTA** no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause **El HOSPITA**L, en razón de su acción.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución será en el Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3C No. 49 - 02 en la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia será igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos de **EL CONTRATISTA**. **1.** Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con los servicios objeto del mismo. **2.** Obtener la colaboración necesaria de **EL HOSPITAL**, para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
2. Constituir y presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del Contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II las garantías requeridas en el presente estudio.
3. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
4. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
5. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades,

procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.

6. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
8. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
9. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
11. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
12. contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones
13. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
14. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
15. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
17. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
18. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso.
19. El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "*El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad".*

20. Establecer y cumplir con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización.
21. Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co
22. Actualizar anualmente la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad.
23. Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.
24. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
25. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.
26. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
27. Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
28. En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
29. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central.

30. **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** Dar cumplimiento en los términos y en un porcentaje del 5% en las Características técnicas del bien o servicio o Ficha Técnica, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional para que se destinen al cumplimiento del objeto contractual por concepto de fomento a la ejecución del contrato de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato para su aprobación los siguientes documentos de acuerdo con la condición o el grupo poblacional al que pertenezca(n) la(s) persona(s) con la(s) que pretende acreditar este requisito:

a.Población en pobreza extrema: Con copia del documento de identidad y soporte de haber hecho parte de algún programa de entidades del orden distrital, departamental o nacional relacionadas con atención a este tipo de población, dentro de los dos (2) años anteriores a la firma del contrato, tales como atención al habitante de la calle, población sin lugar de residencia, población residente en barrios sin condiciones de saneamiento básico, población identificada en el mapa de pobreza. A manera enunciativa y sin limitarse a ello: Ingreso solidario, atención a habitantes de la calle, usuarios de comedores comunitarios, usuarios de centros de atención hogares de paso del distrito, beneficiarios de bonos de emergencia social, entrega de mercados o de ayudas del Sistema Distrital Bogotá solidaria en casa, atención a vendedores informales en condición de vulnerabilidad o pobreza, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, compensación del IVA y el programa de protección al Adulto Mayor -Colombia Mayor,entre otros; o con la presentación de una declaración extra juicio en el que se manifieste que pertenece a esta población.

b.Desplazados por la violencia: Con copia del documento de identidad y con el certificado de Desplazado emitido por la Unidad de Atención y Reparación integral a las Victimas (UARIV).

c.Personas en proceso de reintegración o reincorporación: Con copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las

desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

d.Víctimas del conflicto armado interno: Con copia del documento de identidad y copia del certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas.

e.Las mujeres cabeza de familia: Con copia del documento de identidad y declaración ante notario en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

f.Los adultos mayores. De acuerdo con el articulo 3 de la Ley 1251 de 2008, son todas aquellas personas que cuenta con sesenta (60) años o más. En ese sentido tal condición se acreditará mediante la presentación del documento de identidad.

g.Las personas en condición de discapacidad: Con copia del documento de identidad y estar incluidas en el REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD- RLCPD- de acuerdo con la Resolución 113 del 2020 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, circunstancia que debe ser verificada por el Supervisor.

h.Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas: Aportar copia del documento de identidad y la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que la persona pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

i.Si el sujeto de protección constitucional es diferente a los anteriormente enunciados, se acreditará conforme lo indique la ley o el reglamento en ausencia de tal se verificará con la presentación de una declaración extra juicio en el que manifieste su condición.

El supervisor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato presten la provisión de bienes o servicios en los porcentajes establecidos y que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. En el evento que el CONTRATISTA no de cumplimiento de esta obligación se dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio a fin de aplicar las multas pactadas en el contrato.

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la etapa precontractual que fueron objeto de evaluación para la habilitación del oferente y adjudicación del presente proceso.

Dar cumplimiento al soporte técnico de garantía post venta (la disponibilidad de repuestos y demás compromisos relacionados en la documentación técnica habilitante)

Entregar la totalidad de los elementos solicitados en un término de 10 días hábiles, entregando los respectivos soportes de entrega con el visto bueno del supervisor, lo anterior con el fin de poder emitir el visto bueno de recibo a satisfacción para pago.

Entregar los elementos adjudicados dentro del plazo de ejecución sin exceder la entrega física a una fecha posterior para la realización del trámite de importación de los elementos contados a partir de la adjudicación del proceso.

En caso de requerir importación, se deberá entregar el cronograma de importación con fechas y tiempos estimados de trámite; anexando los soportes de pedido, respuesta de fábrica y de transportadoras. Con el fin de realizar la trazabilidad de la entrega de los bienes a la institución.

Entregar de forma obligatoria en medio físico y digital la documentación técnica requerida para el cumplimiento del estándar de dotación establecido en la resolución 3100 del 2019. Entregando la totalidad de la documentación con cinco (5) o más días de antelación a la entrega del equipo para agilizar el ingreso de los bienes a la institución, así:

1	**SOPORTES TÉCNICOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	El contratista deberá tener en cuenta la entrega de los siguientes documentos, al momento de la entrega de los elementos y/o en caso de que se evidencie novedades con los mismos: **- Remisión de los repuestos a entregar:** El contratista deberá entregar la remisión de entrega, donde se evidencia la respectiva relación de elementos a entregar según lo establecido en el contrato y el requerimiento realizado por el supervisor del contrato. **- Procedencia del repuesto:** Si el contratista solicita plazo de entrega por importación, deberá entregar soporte de la realización oportuna del pedido y la

		declaración de Importación de la DIAN para justificar el retraso en la entrega. **NOTA 1:** Ningún repuesto se podrá instalar dentro de los equipos sin que realice el trámite correspondiente por el Almacén de consumo No.1, el cual consta del ingreso del mismo y su posterior retiro en compañía del supervisor del contrato y/o personal autorizado por el área de Equipo Biomédico y/o servicio en el cual se encuentra el equipo. Se debe entregar con la respectiva factura, relacionándolos por ítem y costo. **- Informes novedades mal uso:** En caso de que se identifiquen fallas imputables al usuario, el oferente deberá registrarlo en reporte técnico, donde se justifique la causa imputable al usuario. Igualmente, deberá anexar la cotización de los elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. La anterior información será constatada por el supervisor para la elaboración del informe para pago y será entregada en medio físico únicamente en el área de hojas de vida donde se custodia la información técnica de los equipos, en cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 estándar de dotación y mantenimiento.
2	**FACTURACIÓN DEL CONTRATO**	La factura del contrato se pagará a medida que se ejecuten los mantenimientos de los equipos o entrega de partes, por lo cual deben presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, las cuales serán tramitadas al área de activos fijos así: • Factura original y una copia • Certificado aprobado del SIIF NACIÓN • Cámara de comercio • Copia del RUT • Parafiscales con planilla

		• Certificación bancaria • Copia del contrato, adiciones y/o prorrogas si se realizaron • Copia de los reportes de los mantenimientos realizados

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL HOSPITAL: 1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los **bienes y/o servicios suministrados** por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.** Rechazar los **bienes y/o servicios** suministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. **4.** Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Recibir a satisfacción los BIENES y SERVICIOS suministrados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

2. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.

5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

6. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL HOSPITAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.

9. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

10. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la

ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el SECCIÓN 3 GARANTÍAS. SUBSECCIÓN 1, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.3.1.17, del Decreto 1082 de 2015**. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con **NIT. 830.040.256-0** en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	20% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. **En las pólizas deberá constar que: a) Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. b) Que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. c) Que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.** En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura

del proceso al Gerente General o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -SANCIONES: **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL,** mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. **d) MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE FOMENTO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, las partes acuerdan que en caso que el CONTRATISTA no cumpla el objeto contractual y sus obligaciones con el porcentaje requerido en el pliego de condiciones para la provisión de bienes o servicios por parte de personas pertenecientes a alguno de los grupos poblacionales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, El HOSPITA MILITAR Central podrá imponer la multa correspondiente al CONTRATISTA como sanción pecuniaria producto del incumplimiento injustificado de la obligación, la cual será proporcional al incumplimiento y sin exceder el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL HOSPITAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20 %)** del valor total del contrato

cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL HOSPITAL.** No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LEGALIDAD DE LA SANCIÓN**. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, **El HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL HOSPITAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La declaratoria de caducidad, no impedirá que **EL HOSPITAL** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Si

se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO**. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por **Seis (6) meses** del incumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, **EL HOSPITAL** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, **EL HOSPITAL** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de **cinco (5) días hábiles** para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, **EL HOSPITAL** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Gerente General y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. **EL HOSPITAL** no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL HOSPITAL**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL HOSPITAL**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL HOSPITAL** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación se realizará dentro de **Seis (6) meses** siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a)**. Firma del contrato electrónico por parte de **EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL b)** FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN, y **c)** FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES del CONTRATISTA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato se requiere: **a)**. Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de **El Hospital**. **b)** La constitución por parte de **EL CONTRATISTA** y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de **EL HOSPITAL**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **b)** Documentos que suscriban las partes. **c)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **d)** Registro presupuestal de compromiso. **e)** Factura o documento equivalente. **f)** Acta de recibo de los servicios prestados. **g)** Obligación y orden de pago. **h)** Garantía y aprobación de la misma. **i)** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. **j)** Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. **k) Estudios Previos, L) Invitación Pública. M). Oferta. N) Adendas. O)** Los demás documentos relacionados con el presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **PARÁGRAFO. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT): EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que los recursos que componen su patrimonio y los destinados a cumplir con el objeto del contrato no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente al Hospital Militar Central para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, y de encontrar algún reporte, el Hospital Militar Central procederá a adelantar las acciones contractuales o legales que correspondan. Igualmente, el contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentras relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente, de las mencionadas anteriormente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - CONTRACTUAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C.

CLAUSULAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 304-2025
CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT.: 830.040.256-0

CONTRATISTA: SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit: 900.343.346-1

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	TIPO DE REPUESTO	ELEMENTO REQUERIDO	REFERENCIA	EQUIPO	MARCA
1	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE TIPO MONEDA 3V	CR2032	BALANZAS Y BASCULAS	DEPENDIENDO EQUIPO QUE LO REQUIERA
2	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.8V , 3000MAH , 44.4WH	LI24I001A	DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY
3	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.8V , 3000MAH , 44.4WH	LI34I001A	DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY
4	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 10.8V , 5.8AH	8019-0535-01	DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL
5	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 15V-1,4AH	DBP-1400	DESFIBRILADOR DEA DDU-100	DEFITECH
6	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 12V-4200MAH	115-065054-00	DESFIBRILADOR DEA BENEHEART C2	MINDRAY
7	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.4V, 5.2 AH	97214	DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC
8	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 13.2 V 2.5AH, 33WH	M250-290	DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC
9	BATERÍAS	BATERÍA AA 1.5 V DE LITIO	RECARGABLE SIN CARGADOR	EQUIPO QUE LO REQUIERA	DEPENDIENDO EQUIPO QUE LO REQUIERA
10	BATERÍAS	BATERÍA AAA 1.5 V DE LITIO	RECARGABLE SIN CARGADOR	EQUIPO QUE LO REQUIERA	DEPENDIENDO EQUIPO QUE LO REQUIERA
11	BATERÍAS	BATERÍA 9V DE LITIO CUADRADA	RECARGABLE SIN CARGADOR	EQUIPO QUE LO REQUIERA	FLUKE
12	BATERÍAS	BATERIA 2.5V NI-CD	2.5V NI-CD	PARA MANGOS WELCH ALLYN (60700*, 70700 Y 71500)	WELCH ALLYN

13	BATERÍAS	BATERIA 3.5V, NI-CD	3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	WELCH ALLYN
14	BATERÍAS	BATERÍA 3.7 V 2.6 AH	94224	FRONTO LUZ	KARL STORZ
15	BATERÍAS	BATERÍA 7,4 V 680 MAH	BATERÍA DE LITIO	LÁMPARA HENDIDURA PORTÁTIL OFTALMOLOGÍCA	REICHERT
16	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO 14.8V, 4400 MAH / 5200 MAH	LHJ18650	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN
17	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V, 4400 MAH, 65.12 WH	022-000076-01	MONITOR FETAL STAR 5000C	COMEN
18	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V, 2200 MAH, 33WH	022-000040-00	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN
19	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V, 5000 MAH, 74WH	N/R	MONITOR FETAL F3	EDAN
20	BATERÍAS	BATERÍA 3.6 V 1000 MAH	X-002.99.382	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	HEINE
21	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO 7.2 V 2500MAH	EP39 22079	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	KEELER
22	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 3.7V -1800MAH-6.66WH	CS-MRP600MD	PULSOXIMETRO PM60	MINDRAY
23	BATERÍAS	BATERÍA 14.8V, 2200 MAH, 33WH	022-000040-00	ELECTROCARDIÓGRAFO CM-600	COMEN
24	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.8V , 4200MAH	TWZLB-003	MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
25	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 12V – 2.3 AH	BM00826	MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY
26	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 11,1 V 5200MAH		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE
27	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE TIPO MONEDA 3V	CR2016	MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
28	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 11.1V , 2600MAH , 28.86WH	LI3I001A	MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
29	BATERÍAS	BATERÍA 12V – 2.3AH/HR LC-	BM00826	MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY
30	BATERÍAS	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 11.1V-4.5AH	115-018012-00	MONITOR DE SIGNOS VITALES BENEVIEW T5	MINDRAY
31	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 6.4V, 6.0AH	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES 45 NTO	WELCH ALLYN
32	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 6V 4.5AH	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES 53 STO	WELCH ALLYN
33	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 7.2V, 3200MAH, 23WH	901000	MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN

34	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 10.8V 6.75AH 73WH	BATT99	MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN
35	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 6.4V, 6.0 AH, 38.4 WH	2IFR27/66-2	MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
36	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V 4.0AH, LI-ION	008-0857-00	MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
37	BATERÍAS	BATERÍA 14.8V , 2500 MAH, 37 WH	TWSLB-005	ELECTROCARDIÓGRAFO SE-601	EDAN
38	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE ION LI 11.1V- 4500MAH		ELECTROCARDIÓGRAFO BENEHEARTH R12	MINDRAY
39	BATERÍAS	BATERÍA 12V-3.3 AH	N/R	ELECTROCARDIÓGRAFO ELI230-ELI150C	MORTARA
40	BATERÍAS	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 4.8V 1.5AH	M159105	PULSOXIMETRO H100B	EDAN
41	BATERÍAS	CARGADOR UNIVERSAL	CARGADOR UNIVERSAL PARA BATERÍAS AA, AAA, C, D, CUADRADA 6V, 9V, TIPO BOTON	TODOS LOS EQUIPOS	VARIOS
42	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO 12V 100W	BIPIN	COLIMADOR EQUIPO DE RX	VARIOS
43	BOMBILLERIA	BOMBILLO 15V 150W	TIPO CAMPANA	COLPOSCOPIO	OLYMPUS
44	BOMBILLERIA	9800-U BOMBILLO	9800-U	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN
45	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO 15V 150W	BIPIN	FUENTE DE LUZ	KARL STORZ
46	BOMBILLERIA	LÁMPARA XENÓN 180W	2412115	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF
47	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (6V 2.4W)	41314	KERATOMETRO	TOPCON
48	BOMBILLERIA	BOMBILLO LED		LÁMPARA CIALITICA	TRILUX
49	BOMBILLERIA	BOMBILLO 24V 150W	BIPIN	LÁMPARA CIALITICA	BERCHTOLD
50	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO TIPO CAMPANA CON VIDRIO PROTECTOR (12V 20W)	MR11	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	MEDIX
51	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V 4.5 AH	BT-366	LÁMPARA DE HENDIDURA	INAMI
52	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (12V 30W)	64260	LÁMPARA DE HENDIDURA	VIEWLIGHT
53	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (12V 30W)	8FC		
54	BOMBILLERIA	BOMBILLO		LARINGOSCOPIOS	SUNMED
55	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	RI-11381	LARINGOSCOPIOS	RIESTER
56	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (6V 20W)	64222	LASER DE RETINA	IRIDEX
57	BOMBILLERIA	BOMBILLO		LASER DE RETINA	TANGO
58	BOMBILLERIA	LÁMPARA HALÓGENA DE TUNGSTENO (5 V, 10 W)	801-BA89-00038-00	LECTOR SEMIAUTOMÁTICO DE ESPECTROFOTOMETRÍA	MINDRAY

59	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO 6V 20W	LX03011	MICROSCOPIO	CARL ZEISS
60	BOMBILLERIA	LÁMPARA XENÓN 300W	304949-9002-000	MICROSCOPIO	CARL ZEISS
61	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO 12V 100W	TIPO CAMPANA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS
62	BOMBILLERIA	RI-10607 XENON 3,5V RIESTER	RI-10607	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE, RI FORMER	RIESTER
63	BOMBILLERIA	BOMBILLO LED (3.5V 16W)	RI-10608	OFTALMOSCOPIO	HILLROOM
64	BOMBILLERIA	01200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	01200-U	(OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO 125 SERIES)	WELCH ALLYN
65	BOMBILLERIA	02500-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	02500-U	(FOTÓFORO DE LUZ FRÍA 46003 Y SERIES 460XX)	WELCH ALLYN
66	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	3000-U	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	WELCH ALLYN
67	BOMBILLERIA	BOMBILLO		OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	KILLER
68	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	3100-U	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	WELCH ALLYN
69	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03400-U	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	WELCH ALLYN
70	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03700-U	(RETINOSCOPIO 18100)	WELCH ALLYN
71	BOMBILLERIA	03800-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	03800-LED	(OFTALMOSCOPIOS PANOPTIC REF 11810 Y 11820)	WELCH ALLYN
72	BOMBILLERIA	03100-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	03100-LED	(OTOSCOPIOS DE DIAGNOSTICO 20000, 20200, 21700 Y 25020)	WELCH ALLYN
73	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03800-U	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	WELCH ALLYN
74	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03900-U	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	WELCH ALLYN
75	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	04700-U	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	WELCH ALLYN
76	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	04800-U	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	WELCH ALLYN
77	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	04900-LED	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	WELCH ALLYN
78	BOMBILLERIA	04900-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	04900-U	(OFTALMOSCOPIOS 11720, 11730, 11735, 11620, 11630)	WELCH ALLYN
79	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	06000-U	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	WELCH ALLYN

80	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	06200-U	(AUDIOSCOPE 23300)	WELCH ALLYN
81	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	06500-LED	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	WELCH ALLYN
82	BOMBILLERIA	06500-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	06500-U	(OTOSCOPIO MACROVIEW 23810, 23820, 23920)	WELCH ALLYN
83	BOMBILLERIA	07600-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	07600-U	(PENLITE 76600)	WELCH ALLYN
84	BOMBILLERIA	07800-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	07800-U	(SIGMOIDOSCOPIO, ANOSCOPIO 73200, 73211, 73210, ILUMINADOR ESPECULO VAGINAL 78000)	WELCH ALLYN
85	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	08200-U	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	WELCH ALLYN
86	BOMBILLERIA	08300-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	08300-U	(RETINOSCOPIO DE PUNTO 18300)	WELCH ALLYN
87	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	09500-U	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	WELCH ALLYN
88	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	608125-501	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	WELCH ALLYN
89	BOMBILLERIA	RI-10608 XENON 3,5V RIESTER	RI-10608	OFTALMOSCOPIO RIMINI RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA, RI-FORMER	RIESTER
90	BOMBILLERIA	04000-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	RI-10608	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN
91	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO BIPIN 12V 20W	1130	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	REICHERT
92	BOMBILLERIA	BOMBILLO HALÓGENO 3.5 V	8200	RETINOSCOPIO	HILLROOM
93	BOMBILLERIA	BOMBILLO LED 10W	TIPO ESTRELLA	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO
94	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	RI-11321	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	RIESTER
95	BOMBILLERIA	RI-10609 XENON 3,5V RIESTER	RI-10609	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER
96	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	RI-11428	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	RIESTER
97	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	RI-11429	LARINGOSCOPIO F.O. XL 3,5 V	RIESTER
98	BOMBILLERIA	BOMBILLO H3	TIPO BAYONETA	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO
99	BOMBILLERIA	BOMBILLO H3	TIPO BIPIN	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO
100	BOMBILLERIA	BOMBILLO H3	TIPO BAYONETA	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO
101	BOMBILLERIA	BOMBILLO H3	TIPO BIPIN	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO
102	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA RECTA MILLER 0	MILLER 0	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
103	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA RECTA MILLER 1	MILLER 1	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN

104	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA RECTA MILLER 2	MILLER 2	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
105	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA RECTA MILLER 3	MILLER 3	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
106	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA RECTA MILLER 0	MILLER 4	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
107	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA CURVA MACINTOSH 00	MACINTOSH 00	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
108	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA CURVA MACINTOSH 0	MACINTOSH 0	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
109	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA CURVA MACINTOSH 1	MACINTOSH 1	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
110	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA CURVA MACINTOSH 2	MACINTOSH 2	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
111	CABLES Y ACCESORIOS	HOJA CURVA MACINTOSH 3	MACINTOSH 3	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN
112	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR	HTM
113	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR, ULTRASONIDO	PHYSIOMED
114	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR ME 226	METTLER
115	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR 2778, 2783	CHATTANOOGA
116	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES	BCI
117	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG 3 DERIVADAS	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN
118	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG 5 DERIVADAS	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN
119	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000C	COMEN
120	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000C	COMEN
121	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN
122	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN
123	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN
124	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO CON EXTENSIÓN	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN
125	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATOS CON EXTENSIÓN	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN
126	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO CON EXTENSIÓN	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN

127	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN PARA SENSOR SPO2	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN
128	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CHUPAS PARA ECG PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS CON ECG	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ELECTROCARDIOGRAFO	MARCAS RELACIONADAS
129	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS PINZAS/CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS CON ECG	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ELECTROCARDIOGRAFO	MARCAS RELACIONADAS
130	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR PARA ULTRASONIDO		TENS, ELECTROESTIMULADOR, ULTRASONIDO IONAJON BASIC	PHYSIOMED
131	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY
132	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY
133	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY
134	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY
135	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY
136	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY
137	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC
138	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC
139	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC
140	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 3-5 DERIVADAS		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC
141	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC
142	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC
143	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC
144	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC
145	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 3-5 DERIVADAS		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC
146	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL
147	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL
148	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL

149	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR DOPPLER FETAL	TRDOPPLER	DOPPLER FETAL SRF618E	SUNRAY
150	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR DOPPLER FETAL	TRDOPPLER	DOPPLER FETAL SONOTRAX	EDAN
151	CABLES Y ACCESORIOS	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO CM-600	COMEN
152	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO CM-600	COMEN
153	CABLES Y ACCESORIOS	CABLES AC CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO- 10 METROS		EQUIPO QUE LO REQUIERA	VARIOS
154	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL		LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA
155	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
156	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 3 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
157	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
158	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN PARA SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
159	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
160	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
161	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN
162	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY
163	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY
164	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY
165	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY
166	CABLES Y ACCESORIOS	SENSORES DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY
167	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE
168	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE
169	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE
170	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE
171	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE

172	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
173	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN PARA SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
174	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
175	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
176	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY
177	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	TRTOCO	MONITOR FETAL F3	EDAN
178	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	TRULTRASONMF	MONITOR FETAL F3	EDAN
179	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	TRTOCO	MONITOR FETAL F9	EDAN
180	CABLES Y ACCESORIOS	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	TRULTRASONMF	MONITOR FETAL F9	EDAN
181	CABLES Y ACCESORIOS	BOMBA NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
182	CABLES Y ACCESORIOS	BOTON DE ENCENDIDO		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
183	CABLES Y ACCESORIOS	ENCODER		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
184	CABLES Y ACCESORIOS	JUEGO ELECTROVALVULAS NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
185	CABLES Y ACCESORIOS	PERILLA SELECTORA		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
186	CABLES Y ACCESORIOS	PANTALLA LCD		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
187	CABLES Y ACCESORIOS	TARJETA INTEGRADA		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS
188	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	
189	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY
190	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY
191	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY
192	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY
193	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN PARA SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY
194	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY
195	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY

196	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY
197	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY
198	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO TIPO MASSIMO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS
199	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATAL TIPO MASSIMO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS
200	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO TIPO MASSIMO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS
201	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO TIPO NELLCOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS
202	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATAL TIPO NELLCOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS
203	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO TIPO NELLCOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS
204	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EXTENSION PARA BRAZALETE NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	VARIOS
205	CABLES Y ACCESORIOS	PIN METÁLICO PARA MANGUERA DE NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	VARIOS
206	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES	VARIOS
207	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LOCKING, HEMBRA		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS
208	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LOCKING, MACHO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS
209	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LUER LOCK HEMBRA		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS
210	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LUER LOCK MACHO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS
211	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-ROSCA HEMBRA		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS
212	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-ROSCA MACHO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS
213	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES 45 NTO	WELCH ALLYN
214	CABLES Y ACCESORIOS	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES 45 NTO	WELCH ALLYN

215	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES 53 STO	WELCH ALLYN
216	CABLES Y ACCESORIOS	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES 53 STO	WELCH ALLYN
217	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2 ADULTO		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN
218	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN
219	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2 NEONATAL		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN
220	CABLES Y ACCESORIOS	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN
221	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN
222	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN
223	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN
224	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN
225	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN
226	CABLES Y ACCESORIOS	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN
227	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
228	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
229	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
230	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSION SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
231	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
232	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN
233	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA RESORTADA PARA BRAZALETE NIPB		TENSIÓMETROS ANEROIDES DE PARED	VARIAS MARCAS
234	CABLES Y ACCESORIOS	VÁLVULA Y PERA DE GOMA		TENSIÓMETROS ANEROIDES DE PARED	VARIAS MARCAS
235	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		ELECTROCAUTERIO SURGITRON	ELLMAN
236	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES		EQUIPO DE ORGANOS PARED/PORTATIL	WELCH ALLYN
237	CABLES Y ACCESORIOS	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO SE-601	EDAN

238	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO SE-601	EDAN
239	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO EC-12R	LABTECH
240	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO BENEHEARTH R12	MINDRAY
241	CABLES Y ACCESORIOS	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO BENEHEARTH R12	MINDRAY
242	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE BIPOLAR		UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA VIO-200S,ICC 300, OBS-50, CONMED 6400	ERBE-OBS-CONMED
243	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE MONOPOLAR		UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA VIO-200S,ICC 300, OBS-50, CONMED 6400	ERBE-OBS-CONMED
244	CABLES Y ACCESORIOS	TECALDO ELASTOMERICO		ELECTROCARDIGRAFO	MARCAS RELACIONADAS
245	CABLES Y ACCESORIOS	FUENTE DE ALIMENTACION		ELECTROCARDIGRAFO	MARCAS RELACIONADAS
246	CABLES Y ACCESORIOS	PANTALLA LCD		ELECTROCARDIÓGRAFO ELI230-ELI150C	MORTARA
247	CABLES Y ACCESORIOS	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO ELI230-ELI150C	MORTARA
248	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PARA ELECTRODOS		ELECTROESTIMULADOR	MULTIESTIM
249	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
250	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
251	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
252	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
253	CABLES Y ACCESORIOS	EXTENSION SENSOR SPO2		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
254	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
255	CABLES Y ACCESORIOS	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN
256	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE ECG DE 3-5 DERIVADAS		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL
257	CABLES Y ACCESORIOS	TORNILLO FIJADOR TALLIMETRO PARA BALANZA CON TALLIMETRO			VARIAS MARCAS
258	CABLES Y ACCESORIOS	FILTROS PARA INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE		INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE RWT PLUS	OLIFDEF
259	CABLES Y ACCESORIOS	FILTRO PARA CALENTADOR DE MANTAS		CALENTADOR DE MANTAS	3M
260	CABLES Y ACCESORIOS	TRAMPA DE AGUA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES		MONITOR DE SIGNOS VITALES PM-7000	MINDRAY

261	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG 5 DERIVADAS		SISTEMA DE TELEMETRIA	MINDRAY
262	CABLES Y ACCESORIOS	FILTRO HIDROFOBICO INCUBADORA CO2		INCUBADORA C02	MEMMERT
263	CABLES Y ACCESORIOS	TARJETA INTEGRADA		BLOQUE DE CALOR SECO	EPPENDORF
264	CABLES Y ACCESORIOS	COJINETE DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES		DESCOGELADOR DE PLASMA PLASMATHERM	BARKEY
265	CABLES Y ACCESORIOS	CONECTOR HEMBRA PARA PEDAL DE SURGIG AP	U510061A	MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGIA	NSK
266	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
267	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	PEDAL PARA ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
268	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	JUNTA/ANILLO TORICO MANGO ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
269	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	MANGO ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
270	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	JUNTA/ANILLO TORICO CONEXIÓN AGUA ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
271	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	VALVULA SOLENOIDE ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
272	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	POTENCIOMETRO REGULADOR DE CAUDAL	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
273	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	MANGUERA PARA MANGO ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
274	ODNTOLOGIA-ESCALER ULTRASONICO	TUERCA SUJECION ENTRADA AGUA (4X6MM)	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC,GNATUS, OTROS
275	ODNTOLOGIA-JERINGA TRIPLE	JERINGA TRIPLE	VARIAS	PARA JERINGA TRIPLE	NACIONAL, OTRAS MARCAS

276	ODNTOLOGIA-JERINGA TRIPLE	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	VARIAS	PARA JERINGA TRIPLE	NACIONAL, OTRAS MARCAS
277	ODNTOLOGIA-JERINGA TRIPLE	KIT REPARACION JERINGA TRIPLE (MUELLE, VALVULAS Y EMPAQUES/ANILLOS TORICOS)	VARIAS	PARA JERINGA TRIPLE	NACIONAL, OTRAS MARCAS
278	ODNTOLOGIA-LAMPARAS DE FOTOCURADO	BASE CARGADOR PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)
279	ODNTOLOGIA-LAMPARAS DE FOTOCURADO	FIBRA ÓPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)
280	ODNTOLOGIA-LAMPARAS DE FOTOCURADO	BATERIA PARA LAMPARA FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)
281	ODNTOLOGIA-LAMPARAS DE FOTOCURADO	FILTRO UV PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)
282	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	CABEZA PARA CONTRA ANGULO NSK	NSK	CONTRAANGULOS NKS	NSK
283	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	CABEZA PARA CONTRA ANGULO OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
284	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TAPA BOTON CONTRAANGULO NSK	NSK	CONTRAANGULOS NKS	NSK
285	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TAPA BOTON CONTRAANGULO OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
286	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	CONTRAANGULO NSK	NSK	CONTRAANGULOS NKS	NSK
287	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	CONTRAANGULO OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
288	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TAPA SIN BOTON PARA PIEZA DE ALTA NSK	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK
289	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TAPA CON BOTON PARA PIEZA DE ALTA NSK	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK
290	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TAPA SIN BOTON PIEZA DE ALTA VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
291	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TAPA CON BOTON PIEZA DE ALTA VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
292	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA NSK ESTÁNDAR	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK
293	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA NSK MINI	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK
294	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS

295	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA NSK PUSH BUTTON	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK
296	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	EMPAQUE/ ANILLO TORICO PARA PIEZA DE MANO	VARIAS MARCAS	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
297	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	VARIAS MARCAS	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
298	ODNTOLOGIA-PIEZAS DE MANO	LLAVE PARA PIEZA DE MANO	VARIAS MARCAS	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS
299	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
300	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA PARA EYECTOR	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
301	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE UNIDAD ODONTOLOGICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
302	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AGUA UNIDAD ODONTOLOGICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
303	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
304	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECCION FRONTAL LAMAPARA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
305	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	REFLECTOR PARABOLICO LAMPARA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
306	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
307	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL ANALOGO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
308	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
309	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL ELECTRO/NEUMATICO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
310	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
311	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADOR DE PRESIÓN AIRE CON MANOMETRO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
312	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	ESCUPIDERA EN CERAMICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
313	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA/CANASTILLA PARA ESCUPIDERA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
314	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	VARIAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
315	ODNTOLOGIA-UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA PARA EYECTOR	VARIAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL
316	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VÁLVULA 2 VIAS ON/OFF	2 VIAS ON-OFF	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
317	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VALVULA 3 VIAS CERRADA	3 VIAS	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS

318	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VALVULA ANTIRETORNO 1.6MMX1.6MM	ANTIRETORNO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
319	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VÁLVULA SELECTORA/CAMBIA VÍAS	CAMBIA VIAS	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
320	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VALVULA CORTE AIRE/AGUA	CORTE	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
321	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VÁLVULA EYECTOR	EYECTOR	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
322	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ORINGS 1"	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
323	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ACOPLE CRUCETA 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
324	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ACOPLE CRUCETA 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
325	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ACOPLE PARA EYECTOR	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
326	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ACOPLE RÁPIDO (MACHO-HEMBRA)	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
327	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ACOPLE T 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
328	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	ACOPLE T 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
329	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
330	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
331	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	CONECTOR METALICO NIQUELADO EN Y CON VALVULAS DE CIERRE RAPIDO	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
332	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	CRUCETA 1/4"	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
333	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	CRUCETA 1/8"	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
334	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
335	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERA ESCUPIDERA 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS

336	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERA PARA EYECTOR CON VÁLVULA X 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
337	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERA PARA EYECTOR SIN VÁLVULA X 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
338	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
339	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
340	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
341	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
342	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
343	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
344	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
345	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
346	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	RACORES 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
347	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	RACORES 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
348	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	UNIONES 1/4 A 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
349	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	UNIONES 1/4 A 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
350	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	UNIONES 1/8 A 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
351	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VÁLVULA PILOTO	PILOTO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
352	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VÁLVULA REGULADORA CAUDAL AIRE/AGUA	REGULADORA	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS
353	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	VÁLVULA SOLENOIDE	SOLENOIDE	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS

354	ODNTOLOGIA-VALVULAS-ACOPLES-MANGUERAS	AMARRES PLÁSTICO PARA MANGUERAS	AMARRE	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS

ANEXO ECONOMICO

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	EQUIPO	MARCA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (Según Aplique)
1	BATERÍA RECARGABLE TIPO MONEDA 3V	CR2032	BALANZAS Y BASCULAS	DEPENDIENDO EQUIPO QUE LO REQUIERA	5.100,00	969,00	6.069,00
2	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.8V , 3000MAH , 44.4WH	LI24I001A	DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY	1.524.300,00	289.617,00	1.813.917,00
3	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.8V , 3000MAH , 44.4WH	LI34I001A	DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY	1.685.200,00	320.188,00	2.005.388,00
4	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 10.8V , 5.8AH	8019-0535-01	DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL	1.185.600,00	225.264,00	1.410.864,00
5	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 15V-1,4AH	DBP-1400	DESFIBRILADOR DEA DDU-100	DEFITECH	1.843.900,00	350.341,00	2.194.241,00
6	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 12V-4200MAH	115-065054-00	DESFIBRILADOR DEA BENEHEART C2	MINDRAY	1.596.500,00	303.335,00	1.899.835,00
7	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.4V, 5.2 AH	97214	DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC	2.964.000,00	563.160,00	3.527.160,00
8	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 13.2 V 2.5AH, 33WH	M250-290	DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC	2.964.000,00	563.160,00	3.527.160,00

9	BATERÍA AA 1.5 V DE LITIO	RECARGABLE SIN CARGADOR	EQUIPO QUE LO REQUIERA	DEPENDIENDO EQUIPO QUE LO REQUIERA	16.500,00	3.135,00	19.635,00
10	BATERÍA AAA 1.5 V DE LITIO	RECARGABLE SIN CARGADOR	EQUIPO QUE LO REQUIERA	DEPENDIENDO EQUIPO QUE LO REQUIERA	20.300,00	3.857,00	24.157,00
11	BATERÍA 9V DE LITIO CUADRADA	RECARGABLE SIN CARGADOR	EQUIPO QUE LO REQUIERA	FLUKE	28.500,00	5.415,00	33.915,00
12	BATERIA 2.5V NI-CD	2.5V NI-CD	PARA MANGOS WELCH ALLYN (60700*, 70700 Y 71500)	WELCH ALLYN	293.300,00	55.727,00	349.027,00
13	BATERIA 3.5V, NI-CD	3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	WELCH ALLYN	287.500,00	54.625,00	342.125,00
14	BATERÍA 3.7 V 2.6 AH	94224	FRONTO LUZ	KARL STORZ	381.000,00	72.390,00	453.390,00
15	BATERÍA 7,4 V 680 MAH	BATERÍA DE LITIO	LÁMPARA HENDIDURA PORTÁTIL OFTALMOLOGÍCA	REICHERT	355.600,00	67.564,00	423.164,00
16	BATERÍA DE LITIO 14.8V, 4400 MAH / 5200 MAH	LHJ18650	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	973.800,00	185.022,00	1.158.822,00
17	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V, 4400 MAH, 65.12 WH	022-000076-01	MONITOR FETAL STAR 5000C	COMEN	1.100.900,00	209.171,00	1.310.071,00
18	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V, 2200 MAH, 33WH	022-000040-00	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN	1.100.900,00	209.171,00	1.310.071,00
19	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V, 5000 MAH, 74WH	N/R	MONITOR FETAL F3	EDAN	834.200,00	158.498,00	992.698,00
20	BATERÍA 3.6 V 1000 MAH	X-002.99.382	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	HEINE	245.500,00	46.645,00	292.145,00
21	BATERÍA DE LITIO 7.2 V 2500MAH	EP39 22079	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	KEELER	360.900,00	68.571,00	429.471,00
22	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 3.7V - 1800MAH-6.66WH	CS-MRP600MD	PULSOXIMETRO PM60	MINDRAY	186.300,00	35.397,00	221.697,00
23	BATERÍA 14.8V, 2200 MAH, 33WH	022-000040-00	ELECTROCARDIÓGRAFO CM-600	COMEN	931.500,00	176.985,00	1.108.485,00

24	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 14.8V , 4200MAH	TWZLB-003	MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	931.500,00	176.985,00	1.108.485,00
25	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 12V – 2.3 AH	BM00826	MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY	347.200,00	65.968,00	413.168,00
26	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 11,1 V 5200MAH		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE	1.584.700,00	301.093,00	1.885.793,00
27	BATERÍA RECARGABLE TIPO MONEDA 3V	CR2016	MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	7.600,00	1.444,00	9.044,00
28	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 11.1V , 2600MAH , 28.86WH	LI3I001A	MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	804.500,00	152.855,00	957.355,00
29	BATERÍA 12V – 2.3AH/HR LC-	BM00826	MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY	234.700,00	44.593,00	279.293,00
30	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 11.1V-4.5AH	115-018012-00	MONITOR DE SIGNOS VITALES BENEVIEW T5	MINDRAY	626.600,00	119.054,00	745.654,00
31	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 6.4V, 6.0AH	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES 45 NTO	WELCH ALLYN	804.500,00	152.855,00	957.355,00
32	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 6V 4.5AH	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES 53 STO	WELCH ALLYN	701.500,00	133.285,00	834.785,00
33	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 7.2V, 3200MAH, 23WH	901000	MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN	872.200,00	165.718,00	1.037.918,00
34	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 10.8V 6.75AH 73WH	BATT99	MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN	1.556.100,00	295.659,00	1.851.759,00
35	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 6.4V, 6.0 AH, 38.4 WH	2IFR27/66-2	MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	1.016.200,00	193.078,00	1.209.278,00
36	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 14.8V 4.0AH, LI-ION	008-0857-00	MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	635.100,00	120.669,00	755.769,00
37	BATERÍA 14.8V , 2500 MAH, 37 WH	TWSLB-005	ELECTROCARDIÓGRAFO SE-601	EDAN	716.300,00	136.097,00	852.397,00
38	BATERÍA RECARGABLE ION LI 11.1V- 4500MAH		ELECTROCARDIÓGRAFO BENEHEARTH R12	MINDRAY	804.500,00	152.855,00	957.355,00
39	BATERÍA 12V-3.3 AH	N/R	ELECTROCARDIÓGRAFO ELI230-ELI150C	MORTARA	804.500,00	152.855,00	957.355,00
40	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO 4.8V 1.5AH	M159105	PULSOXIMETRO H100B	EDAN	635.100,00	120.669,00	755.769,00
41	CARGADOR UNIVERSAL	CARGADOR UNIVERSAL PARA BATERÍAS AA, AAA, C, D, CUADRADA 6V, 9V, TIPO BOTON	TODOS LOS EQUIPOS	VARIOS	124.800,00	23.712,00	148.512,00
42	BOMBILLO HALÓGENO 12V 100W	BIPIN	COLIMADOR EQUIPO DE RX	VARIOS	50.800,00	9.652,00	60.452,00
43	BOMBILLO 15V 150W	TIPO CAMPANA	COLPOSCOPIO	OLYMPUS	81.100,00	15.409,00	96.509,00
44	9800-U BOMBILLO	9800-U	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN	762.100,00	144.799,00	906.899,00
45	BOMBILLO HALÓGENO 15V 150W	BIPIN	FUENTE DE LUZ	KARL STORZ	89.500,00	17.005,00	106.505,00
46	LÁMPARA XENÓN 180W	2412115	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	2.176.400,00	413.516,00	2.589.916,00
47	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (6V 2.4W)	41314	KERATOMETRO	TOPCON	331.900,00	63.061,00	394.961,00
48	BOMBILLO LED		LÁMPARA CIALITICA	TRILUX	76.200,00	14.478,00	90.678,00
49	BOMBILLO 24V 150W	BIPIN	LÁMPARA CIALITICA	BERCHTOLD	46.000,00	8.740,00	54.740,00

50	BOMBILLO HALÓGENO TIPO CAMPANA CON VIDRIO PROTECTOR (12V 20W)	MR11	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	70.400,00	13.376,00	83.776,00
51	BOMBILLO 6V 4.5 AH	BT-366	LÁMPARA DE HENDIDURA	INAMI	173.100,00	32.889,00	205.989,00
52	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (12V 30W)	64260	LÁMPARA DE HENDIDURA	VIEWLIGHT	245.600,00	46.664,00	292.264,00
53	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (12V 50W)	8FC			186.300,00	35.397,00	221.697,00
54	BOMBILLO		LARINGOSCOPIOS	SUNMED	133.400,00	25.346,00	158.746,00
55	RI-11381 2,7V RIESTER	RI-11381	LARINGOSCOPIOS	RIESTER	203.200,00	38.608,00	241.808,00
56	BOMBILLO HALÓGENO CON BASE (6V 20W)	64222	LASER DE RETINA	IRIDEX	248.100,00	47.139,00	295.239,00
57	BOMBILLO		LASER DE RETINA	TANGO	186.300,00	35.397,00	221.697,00
58	LÁMPARA HALÓGENA DE TUNGSTENO (5 V, 10 W)	801-BA89-00038-00	LECTOR SEMIAUTOMÁTICO DE ESPECTROFOTOMETRÍA	MINDRAY	237.100,00	45.049,00	282.149,00
59	BOMBILLO HALÓGENO 6V 20W	LX03011	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	67.600,00	12.844,00	80.444,00
60	LÁMPARA XENÓN 300W	304949-9002-000	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	2.176.400,00	413.516,00	2.589.916,00
61	BOMBILLO HALÓGENO 12V 100W	TIPO CAMPANA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	50.800,00	9.652,00	60.452,00
62	RI-10607 XENON 3,5V RIESTER	RI-10607	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE, RI FORMER	RIESTER	203.200,00	38.608,00	241.808,00
63	BOMBILLO LED (3.5V 16W)	RI-10608	OFTALMOSCOPIO	HILLROOM	203.200,00	38.608,00	241.808,00
64	01200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	01200-U	(OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO 125 SERIES)	WELCH ALLYN	381.000,00	72.390,00	453.390,00
65	02500-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	02500-U	(FOTÓFORO DE LUZ FRÍA 46003 Y SERIES 460XX)	WELCH ALLYN	76.200,00	14.478,00	90.678,00
66	03000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	3000-U	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	WELCH ALLYN	154.900,00	29.431,00	184.331,00
67	BOMBILLO		OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	KILLER	381.000,00	72.390,00	453.390,00
68	03100-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	3100-U	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	WELCH ALLYN	153.900,00	29.241,00	183.141,00
69	03400-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03400-U	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	WELCH ALLYN	186.300,00	35.397,00	221.697,00
70	03700-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03700-U	(RETINOSCOPIO 18100)	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
71	03800-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	03800-LED	(OFTALMOSCOPIOS PANOPTIC REF 11810 Y 11820)	WELCH ALLYN	491.100,00	93.309,00	584.409,00
72	03100-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	03100-LED	(OTOSCOPIOS DE DIAGNOSTICO 20000, 20200, 21700 Y 25020)	WELCH ALLYN	534.700,00	101.593,00	636.293,00
73	03800-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03800-U	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	WELCH ALLYN	237.100,00	45.049,00	282.149,00
74	03900-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	03900-U	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	WELCH ALLYN	211.700,00	40.223,00	251.923,00

75	04700-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	04700-U	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	WELCH ALLYN	67.700,00	12.863,00	80.563,00
76	04800-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	04800-U	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	WELCH ALLYN	67.700,00	12.863,00	80.563,00
77	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	04900-LED	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	WELCH ALLYN	508.200,00	96.558,00	604.758,00
78	04900-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	04900-U	(OFTALMOSCOPIOS 11720, 11730, 11735, 11620, 11630)	WELCH ALLYN	171.600,00	32.604,00	204.204,00
79	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	06000-U	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	WELCH ALLYN	165.100,00	31.369,00	196.469,00
80	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	06200-U	(AUDIOSCOPE 23300)	WELCH ALLYN	208.800,00	39.672,00	248.472,00
81	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	06500-LED	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	WELCH ALLYN	463.100,00	87.989,00	551.089,00
82	06500-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	06500-U	(OTOSCOPIO MACROVIEW 23810, 23820, 23920)	WELCH ALLYN	196.600,00	37.354,00	233.954,00
83	07600-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	07600-U	(PENLITE 76600)	WELCH ALLYN	186.300,00	35.397,00	221.697,00
84	07800-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	07800-U	(SIGMOIDOSCOPIO, ANOSCOPIO 73200, 73211, 73210, ILUMINADOR ESPECULO VAGINAL 78000)	WELCH ALLYN	196.600,00	37.354,00	233.954,00
85	08200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	08200-U	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	WELCH ALLYN	249.800,00	47.462,00	297.262,00
86	08300-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	08300-U	(RETINOSCOPIO DE PUNTO 18300)	WELCH ALLYN	254.000,00	48.260,00	302.260,00
87	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	09500-U	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	WELCH ALLYN	2.508.200,00	476.558,00	2.984.758,00
88	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	608125-501	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
89	RI-10608 XENON 3,5V RIESTER	RI-10608	OFTALMOSCOPIO RIMINI RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA, RI-FORMER	RIESTER	203.200,00	38.608,00	241.808,00
90	04000-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	RI-10608	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN	207.400,00	39.406,00	246.806,00
91	BOMBILLO HALÓGENO BIPIN 12V 20W	1130	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	REICHERT	46.000,00	8.740,00	54.740,00
92	BOMBILLO HALÓGENO 3.5 V	8200	RETINOSCOPIO	HILLROOM	336.300,00	63.897,00	400.197,00
93	BOMBILLO LED 10W	TIPO ESTRELLA	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO	80.400,00	15.276,00	95.676,00
94	RI-11321 8V RIESTER	RI-11321	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	RIESTER	207.400,00	39.406,00	246.806,00
95	RI-10609 XENON 3,5V RIESTER	RI-10609	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	207.400,00	39.406,00	246.806,00

96	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	RI-11428	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	RIESTER	207.400,00	39.406,00	246.806,00
97	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	RI-11429	LARINGOSCOPIO F.O. XL 3,5 V	RIESTER	207.400,00	39.406,00	246.806,00
98	BOMBILLO H3	TIPO BAYONETA	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO	38.100,00	7.239,00	45.339,00
99	BOMBILLO H3	TIPO BIPIN	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO	38.100,00	7.239,00	45.339,00
100	BOMBILLO H3	TIPO BAYONETA	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO	38.100,00	7.239,00	45.339,00
101	BOMBILLO H3	TIPO BIPIN	UNIDAD DE ODONTOLOGÍA	DRACO	38.100,00	7.239,00	45.339,00
102	HOJA RECTA MILLER 0	MILLER 0	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
103	HOJA RECTA MILLER 1	MILLER 1	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
104	HOJA RECTA MILLER 2	MILLER 2	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
105	HOJA RECTA MILLER 3	MILLER 3	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
106	HOJA RECTA MILLER 0	MILLER 4	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
107	HOJA CURVA MACINTOSH 00	MACINTOSH 00	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	296.400,00	56.316,00	352.716,00
108	HOJA CURVA MACINTOSH 0	MACINTOSH 0	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	265.500,00	50.445,00	315.945,00
109	HOJA CURVA MACINTOSH 1	MACINTOSH 1	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	265.500,00	50.445,00	315.945,00
110	HOJA CURVA MACINTOSH 2	MACINTOSH 2	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	265.500,00	50.445,00	315.945,00
111	HOJA CURVA MACINTOSH 3	MACINTOSH 3	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	265.500,00	50.445,00	315.945,00
112	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR	HTM	355.600,00	67.564,00	423.164,00
113	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR, ULTRASONIDO	PHYSIOMED	355.600,00	67.564,00	423.164,00
114	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR ME 226	METTLER	355.600,00	67.564,00	423.164,00
115	CABLE DE ELECTRODOS PARA TENS/ELECTROESTIMULADOR		TENS, ELECTROESTIMULADOR 2778, 2783	CHATTANOOGA	424.200,00	80.598,00	504.798,00
116	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES	BCI	186.300,00	35.397,00	221.697,00
117	CABLE DE ECG 3 DERIVADAS	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	237.100,00	45.049,00	282.149,00
118	CABLE DE ECG 5 DERIVADAS	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	237.100,00	45.049,00	282.149,00
119	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000C	COMEN	1.270.200,00	241.338,00	1.511.538,00
120	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000C	COMEN	1.127.600,00	214.244,00	1.341.844,00
121	SENSOR SPO2	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN	152.400,00	28.956,00	181.356,00
122	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN	1.270.200,00	241.338,00	1.511.538,00
123	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	N/R	MONITOR FETAL STAR 5000E	COMEN	1.127.600,00	214.244,00	1.341.844,00
124	SENSOR SPO2 ADULTO CON EXTENSIÓN	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	276.700,00	52.573,00	329.273,00
125	SENSOR SPO2 NEONATOS CON EXTENSIÓN	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	152.400,00	28.956,00	181.356,00

126	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO CON EXTENSIÓN	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	152.400,00	28.956,00	181.356,00
127	EXTENSIÓN PARA SENSOR SPO2	N/R	MONITOR DE SIGNOS VITALES C50	COMEN	152.400,00	28.956,00	181.356,00
128	ELECTRODOS CHUPAS PARA ECG PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS CON ECG	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ELECTROCARDIOGRAFO	MARCAS RELACIONADAS	64.200,00	12.198,00	76.398,00
129	ELECTRODOS PINZAS/CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS CON ECG	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ELECTROCARDIOGRAFO	MARCAS RELACIONADAS	64.200,00	12.198,00	76.398,00
130	TRANSDUCTOR PARA ULTRASONIDO		TENS, ELECTROESTIMULADOR, ULTRASONIDO IONAJON BASIC	PHYSIOMED	2.781.900,00	528.561,00	3.310.461,00
131	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY	3.294.400,00	625.936,00	3.920.336,00
132	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY	1.185.600,00	225.264,00	1.410.864,00
133	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR BENEHEART D3	MINDRAY	177.800,00	33.782,00	211.582,00
134	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY	3.370.500,00	640.395,00	4.010.895,00
135	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY	1.270.200,00	241.338,00	1.511.538,00
136	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR BENEHEART D6	MINDRAY	177.800,00	33.782,00	211.582,00
137	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC	5.758.600,00	1.094.134,00	6.852.734,00
138	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC	2.032.400,00	386.156,00	2.418.556,00
139	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC	321.800,00	61.142,00	382.942,00
140	CABLE ECG DE 3-5 DERIVADAS		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC	321.800,00	61.142,00	382.942,00
141	SENSOR SPO2		DESFIBRILADOR EVO	PRIMEDIC	296.400,00	56.316,00	352.716,00
142	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC	5.758.600,00	1.094.134,00	6.852.734,00
143	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC	29.600,00	5.624,00	35.224,00
144	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC	321.800,00	61.142,00	382.942,00
145	CABLE ECG DE 3-5 DERIVADAS		DESFIBRILADOR XD110	PRIMEDIC	321.800,00	61.142,00	382.942,00
146	CABLE CON PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL	4.064.900,00	772.331,00	4.837.231,00
147	CABLE PARA ELECTRODOS-MARCAPASOS (PARCHES)		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL	1.524.300,00	289.617,00	1.813.917,00
148	CABLE ECG DESFIBRILADOR		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL	321.800,00	61.142,00	382.942,00
149	TRANSDUCTOR DOPPLER FETAL	TRDOPPLER	DOPPLER FETAL SRF618E	SUNRAY	762.500,00	144.875,00	907.375,00
150	TRANSDUCTOR DOPPLER FETAL	TRDOPPLER	DOPPLER FETAL SONOTRAX	EDAN	427.500,00	81.225,00	508.725,00
151	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO CM-600	COMEN	2.286.500,00	434.435,00	2.720.935,00

152	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO CM-600	COMEN	337.000,00	64.030,00	401.030,00
153	CABLES AC CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO- 10 METROS		EQUIPO QUE LO REQUIERA	VARIOS	152.400,00	28.956,00	181.356,00
154	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL		LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	578.200,00	109.858,00	688.058,00
155	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	178.600,00	33.934,00	212.534,00
156	CABLE ECG DE 3 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	152.400,00	28.956,00	181.356,00
157	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	186.300,00	35.397,00	221.697,00
158	EXTENSIÓN PARA SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	135.400,00	25.726,00	161.126,00
159	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	186.300,00	35.397,00	221.697,00
160	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	186.300,00	35.397,00	221.697,00
161	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES M50-IM50	EDAN	186.300,00	35.397,00	221.697,00
162	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY	177.300,00	33.687,00	210.987,00
163	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY	152.400,00	28.956,00	181.356,00
164	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY	186.300,00	35.397,00	221.697,00
165	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY	186.300,00	35.397,00	221.697,00
166	SENSORES DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES UT7000C	GOLDWAY	177.800,00	33.782,00	211.582,00
167	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE	186.300,00	35.397,00	221.697,00
168	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE	384.100,00	72.979,00	457.079,00
169	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE	384.100,00	72.979,00	457.079,00
170	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE	463.300,00	88.027,00	551.327,00
171	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES B20	GE	186.300,00	35.397,00	221.697,00
172	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS. Cable de ECG 5 derivadas pinza y/o broche		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	152.400,00	28.956,00	181.356,00
173	EXTENSIÓN PARA SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	152.400,00	28.956,00	181.356,00
174	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	119.700,00	22.743,00	142.443,00
175	SENSOR SPO2 ADULTO		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	160.900,00	30.571,00	191.471,00
176	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO		MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8, 10, 12 UMEC 10	MINDRAY	160.900,00	30.571,00	191.471,00

177	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	TRTOCO	MONITOR FETAL F3	EDAN	1.354.900,00	257.431,00	1.612.331,00
178	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	TRULTRASO NMF	MONITOR FETAL F3	EDAN	1.354.900,00	257.431,00	1.612.331,00
179	TRANSDUCTOR TOCO/ INTRAUTERINO	TRTOCO	MONITOR FETAL F9	EDAN	1.778.400,00	337.896,00	2.116.296,00
180	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	TRULTRASO NMF	MONITOR FETAL F9	EDAN	1.546.900,00	293.911,00	1.840.811,00
181	BOMBA NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	1.270.200,00	241.338,00	1.511.538,00
182	BOTON DE ENCENDIDO		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	71.900,00	13.661,00	85.561,00
183	ENCODER		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	381.000,00	72.390,00	453.390,00
184	JUEGO ELECTROVALVULAS NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	550.400,00	104.576,00	654.976,00
185	PERILLA SELECTORA		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	71.900,00	13.661,00	85.561,00
186	PANTALLA LCD		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	1.863.000,00	353.970,00	2.216.970,00
187	TARJETA INTEGRADA		MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARCAS RELACIONADAS	3.218.000,00	611.420,00	3.829.420,00
188	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800		237.100,00	45.049,00	282.149,00
189	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY	155.800,00	29.602,00	185.402,00
190	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY	186.300,00	35.397,00	221.697,00
191	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY	186.300,00	35.397,00	221.697,00
192	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY	122.700,00	23.313,00	146.013,00
193	EXTENSIÓN PARA SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES VS-800	MINDRAY	135.400,00	25.726,00	161.126,00
194	CABLE PACIENTE DE 5 DERIVADAS. Cable de ECG 5 derivadas pinza y/o broche		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY	122.900,00	23.351,00	146.251,00
195	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY	130.500,00	24.795,00	155.295,00
196	SENSOR DE SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY	160.900,00	30.571,00	191.471,00
197	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALS BENEVIEW T5	MINDRAY	135.400,00	25.726,00	161.126,00
198	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO TIPO MASSIMO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS	237.100,00	45.049,00	282.149,00
199	SENSOR DE SPO2 NEONATAL TIPO MASSIMO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS	237.100,00	45.049,00	282.149,00
200	SENSOR DE SPO2 ADULTO TIPO MASSIMO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS	237.100,00	45.049,00	282.149,00
201	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO TIPO NELLCOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS	140.900,00	26.771,00	167.671,00
202	SENSOR DE SPO2 NEONATAL TIPO NELLCOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS	140.900,00	26.771,00	167.671,00
203	SENSOR DE SPO2 ADULTO TIPO NELLCOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES, PULSOXIMETROS	VARIOS	140.900,00	26.771,00	167.671,00
204	MANGUERA EXTENSION PARA BRAZALETE NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	VARIOS	135.400,00	25.726,00	161.126,00

205	PIN METÁLICO PARA MANGUERA DE NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES	VARIOS	17.200,00	3.268,00	20.468,00
206	SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR		MONITOR DE SIGNOS VITALES	VARIOS	177.800,00	33.782,00	211.582,00
207	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LOCKING, HEMBRA		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS	27.300,00	5.187,00	32.487,00
208	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LOCKING, MACHO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS	27.300,00	5.187,00	32.487,00
209	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LUER LOCK HEMBRA		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS	27.300,00	5.187,00	32.487,00
210	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-LUER LOCK MACHO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS	27.300,00	5.187,00	32.487,00
211	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-ROSCA HEMBRA		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS	27.300,00	5.187,00	32.487,00
212	CONECTOR PLÁSTICO/METALICO LUER SLIP-ROSCA MACHO		MONITOR DE SIGNOS VITALES, TENSIOMETROS ANEROIDES	VARIOS	27.300,00	5.187,00	32.487,00
213	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES 45 NTO	WELCH ALLYN	270.900,00	51.471,00	322.371,00
214	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES 45 NTO	WELCH ALLYN	46.500,00	8.835,00	55.335,00
215	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES 53 STO	WELCH ALLYN	270.900,00	51.471,00	322.371,00
216	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES 53 STO	WELCH ALLYN	58.600,00	11.134,00	69.734,00
217	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2 ADULTO		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN	270.900,00	51.471,00	322.371,00
218	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN	270.900,00	51.471,00	322.371,00
219	EXTENSIÓN Y SENSOR SPO2 NEONATAL		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN	270.900,00	51.471,00	322.371,00
220	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN	46.500,00	8.835,00	55.335,00
221	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO 71WT	WELCH ALLYN	230.600,00	43.814,00	274.414,00
222	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN	321.800,00	61.142,00	382.942,00
223	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN	321.800,00	61.142,00	382.942,00
224	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN	321.800,00	61.142,00	382.942,00
225	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN	300.900,00	57.171,00	358.071,00
226	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITOR DE SIGNOS VITALES 6400-6500 SERIES (CONNEX)	WELCH ALLYN	78.500,00	14.915,00	93.415,00
227	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	270.800,00	51.452,00	322.252,00

228	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	270.800,00	51.452,00	322.252,00
229	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	270.800,00	51.452,00	322.252,00
230	EXTENSION SENSOR SPO2		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	222.600,00	42.294,00	264.894,00
231	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	173.000,00	32.870,00	205.870,00
232	SENSOR TEMPERATURA		MONITOR DE SIGNOS VITALES SPOT LIGHT	WELCH ALLYN	234.800,00	44.612,00	279.412,00
233	MANGUERA RESORTADA PARA BRAZALETE NIPB		TENSIÓMETROS ANEROIDES DE PARED	VARIAS MARCAS	71.900,00	13.661,00	85.561,00
234	VÁLVULA Y PERA DE GOMA		TENSIÓMETROS ANEROIDES DE PARED	VARIAS MARCAS	18.600,00	3.534,00	22.134,00
235	CABLE MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		ELECTROCAUTERIO SURGITRON	ELLMAN	1.354.900,00	257.431,00	1.612.331,00
236	SEGUROS PARA CABEZOTES		EQUIPO DE ORGANOS PARED/PORTATIL	WELCH ALLYN	335.900,00	63.821,00	399.721,00
237	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO SE-601	EDAN	1.058.500,00	201.115,00	1.259.615,00
238	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO SE-601	EDAN	279.400,00	53.086,00	332.486,00
239	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO EC-12R	LABTECH	355.600,00	67.564,00	423.164,00
240	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS		ELECTROCARDIÓGRAFO BENEHEARTH R12	MINDRAY	381.000,00	72.390,00	453.390,00
241	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO BENEHEARTH R12	MINDRAY	1.227.900,00	233.301,00	1.461.201,00
242	CABLE BIPOLAR		UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA VIO-200S,ICC 300, OBS-50, CONMED 6400	ERBE-OBS-CONMED	677.200,00	128.668,00	805.868,00
243	CABLE MONOPOLAR		UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA VIO-200S,ICC 300, OBS-50, CONMED 6400	ERBE-OBS-CONMED	454.800,00	86.412,00	541.212,00
244	TECALDO ELASTOMERICO		ELECTROCARDIGRAFO	MARCAS RELACIONADAS	508.100,00	96.539,00	604.639,00
245	FUENTE DE ALIMENTACION		ELECTROCARDIGRAFO	MARCAS RELACIONADAS	1.566.600,00	297.654,00	1.864.254,00
246	PANTALLA LCD		ELECTROCARDIÓGRAFO ELI230-ELI150C	MORTARA	2.358.300,00	448.077,00	2.806.377,00
247	IMPRESORA TÉRMICA		ELECTROCARDIÓGRAFO ELI230-ELI150C	MORTARA	1.270.200,00	241.338,00	1.511.538,00
248	CABLE PARA ELECTRODOS		ELECTROESTIMULADOR	MULTIESTIM	321.800,00	61.142,00	382.942,00
249	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	321.800,00	61.142,00	382.942,00
250	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	237.100,00	45.049,00	282.149,00
251	SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	237.100,00	45.049,00	282.149,00
252	SENSOR SPO2 ADULTO REUTILIZABLE		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	237.100,00	45.049,00	282.149,00
253	EXTENSION SENSOR SPO2		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	245.600,00	46.664,00	292.264,00
254	SENSOR DE TEMPERATURA		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	355.600,00	67.564,00	423.164,00
255	ACOPLE CONEXIÓN MANGUERA EXTENSIÓN NIPB		MONITORES PROPAQ LT	WELCH ALLYN	44.300,00	8.417,00	52.717,00

256	CABLE ECG DE 3-5 DERIVADAS		DESFIBRILADOR R SERIES M SERIES	ZOLL	237.100,00	45.049,00	282.149,00
257	TORNILLO FIJADOR TALLIMETRO PARA BALANZA CON TALLIMETRO			VARIAS MARCAS	67.700,00	12.863,00	80.563,00
258	FILTROS PARA INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE		INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE RWT PLUS	OLIFDEF	93.100,00	17.689,00	110.789,00
259	FILTRO PARA CALENTADOR DE MANTAS		CALENTADOR DE MANTAS	3M	211.700,00	40.223,00	251.923,00
260	TRAMPA DE AGUA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES		MONITOR DE SIGNOS VITALES PM-7000	MINDRAY	103.800,00	19.722,00	123.522,00
261	CABLE DE ECG 5 DERIVADAS. Cable de ECG 5 derivadas pinza y/o broche		SISTEMA DE TELEMETRIA	MINDRAY	408.000,00	77.520,00	485.520,00
262	FILTRO HIDROFOBICO INCUBADORA CO2		INCUBADORA C02	MEMMERT	152.400,00	28.956,00	181.356,00
263	TARJETA INTEGRADA		BLOQUE DE CALOR SECO	EPPENDORF	2.921.600,00	555.104,00	3.476.704,00
264	COJINETE DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES		DESCOGELADOR DE PLASMA PLASMATHERM	BARKEY	1.058.500,00	201.115,00	1.259.615,00
265	CONECTOR HEMBRA PARA PEDAL DE SURGIG AP	U510061A	MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGIA	NSK	330.200,00	62.738,00	392.938,00
266	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	220.100,00	41.819,00	261.919,00
267	PEDAL PARA ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	127.000,00	24.130,00	151.130,00
268	JUNTA/ANILLO TORICO MANGO ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	33.800,00	6.422,00	40.222,00
269	MANGO ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	1.524.300,00	289.617,00	1.813.917,00
270	JUNTA/ANILLO TORICO CONEXIÓN AGUA ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	33.800,00	6.422,00	40.222,00
271	VALVULA SOLENOIDE ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	230.100,00	43.719,00	273.819,00
272	POTENCIOMETRO REGULADOR DE CAUDAL	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	135.400,00	25.726,00	161.126,00
273	MANGUERA PARA MANGO ESCALER/PIEZOELECTRICO	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	25.400,00	4.826,00	30.226,00

274	TUERCA SUJECION ENTRADA AGUA (4X6MM)	VARIAS	ESCALER/PIEZOELECTRICO	DTE,COLTENE WHADELENT,EMS,WOODPEKER,NSK,BIOSONIC, GNATUS, OTROS	127.000,00	24.130,00	151.130,00
275	JERINGA TRIPLE	VARIAS	PARA JERINGA TRIPLE	NACIONAL, OTRAS MARCAS	21.100,00	4.009,00	25.109,00
276	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	VARIAS	PARA JERINGA TRIPLE	NACIONAL, OTRAS MARCAS	27.900,00	5.301,00	33.201,00
277	KIT REPARACION JERINGA TRIPLE (MUELLE, VALVULAS Y EMPAQUES/ANILLOS TORICOS)	VARIAS	PARA JERINGA TRIPLE	NACIONAL, OTRAS MARCAS	381.000,00	72.390,00	453.390,00
278	BASE CARGADOR PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)	245.500,00	46.645,00	292.145,00
279	FIBRA ÓPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)	321.800,00	61.142,00	382.942,00
280	BATERIA PARA LAMPARA FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)	288.900,00	54.891,00	343.791,00
281	FILTRO UV PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	VARIAS MARCAS (GNATUS, DTE, COLTENE WHADELENT, DENTSPLY, OTROS)	201.500,00	38.285,00	239.785,00
282	CABEZA PARA CONTRA ANGULO NSK	NSK	CONTRAANGULOS NKS	NSK	321.800,00	61.142,00	382.942,00
283	CABEZA PARA CONTRA ANGULO OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	228.900,00	43.491,00	272.391,00
284	TAPA BOTON CONTRAANGULO NSK	NSK	CONTRAANGULOS NKS	NSK	123.700,00	23.503,00	147.203,00
285	TAPA BOTON CONTRAANGULO OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	660.500,00	125.495,00	785.995,00
286	CONTRAANGULO NSK	NSK	CONTRAANGULOS NKS	NSK	719.800,00	136.762,00	856.562,00
287	CONTRAANGULO OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	76.200,00	14.478,00	90.678,00
288	TAPA SIN BOTON PARA PIEZA DE ALTA NSK	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK	100.700,00	19.133,00	119.833,00
289	TAPA CON BOTON PARA PIEZA DE ALTA NSK	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK	113.100,00	21.489,00	134.589,00
290	TAPA SIN BOTON PIEZA DE ALTA VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	100.700,00	19.133,00	119.833,00
291	TAPA CON BOTON PIEZA DE ALTA VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	252.900,00	48.051,00	300.951,00
292	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA NSK ESTÁNDAR	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK	381.000,00	72.390,00	453.390,00
293	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA NSK MINI	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK	503.800,00	95.722,00	599.522,00
294	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA OTRAS MARCAS	VARIAS MARCAS	PIEZAS DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	575.800,00	109.402,00	685.202,00
295	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA NSK PUSH BUTTON	NSK	PARA PIEZAS DE MANO NSK	NSK	33.800,00	6.422,00	40.222,00
296	EMPAQUE/ ANILLO TORICO PARA PIEZA DE MANO	VARIAS MARCAS	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	81.600,00	15.504,00	97.104,00
297	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	VARIAS MARCAS	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	133.400,00	25.346,00	158.746,00

298	LLAVE PARA PIEZA DE MANO	VARIAS MARCAS	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	100.700,00	19.133,00	119.833,00
299	BUJE MODULO HOLDERS	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	103.900,00	19.741,00	123.641,00
300	CÁNULA PARA EYECTOR	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	106.300,00	20.197,00	126.497,00
301	FILTRO DE AIRE UNIDAD ODONTOLOGICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	38.100,00	7.239,00	45.339,00
302	FILTRO DE AGUA UNIDAD ODONTOLOGICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	50.300,00	9.557,00	59.857,00
303	HOLDER AUTOMÁTICO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	72.700,00	13.813,00	86.513,00
304	PROTECCION FRONTAL LAMAPARA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	133.200,00	25.308,00	158.508,00
305	REFLECTOR PARABOLICO LAMPARA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	1.172.500,00	222.775,00	1.395.275,00
306	MODULO LÁMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	1.550.300,00	294.557,00	1.844.857,00
307	PANEL ANALOGO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	2.140.600,00	406.714,00	2.547.314,00
308	PANEL DIGITAL	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	143.900,00	27.341,00	171.241,00
309	PEDAL ELECTRO/NEUMATICO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	101.000,00	19.190,00	120.190,00
310	PEDAL NEUMÁTICO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	106.300,00	20.197,00	126.497,00
311	REGULADOR DE PRESIÓN AIRE CON MANOMETRO	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	118.500,00	22.515,00	141.015,00
312	ESCUPIDERA EN CERAMICA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	135.400,00	25.726,00	161.126,00
313	REJILLA/CANASTILLA PARA ESCUPIDERA	GENERICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	29.600,00	5.624,00	35.224,00
314	ACOPLE BORDEN	VARIAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	76.200,00	14.478,00	90.678,00
315	BOQUILLA PARA EYECTOR	VARIAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL	MARCA DRACO/ NACIONAL	38.100,00	7.239,00	45.339,00
316	VÁLVULA 2 VIAS ON/OFF	2 VIAS ON-OFF	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	50.800,00	9.652,00	60.452,00
317	VALVULA 3 VIAS CERRADA	3 VIAS	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	55.000,00	10.450,00	65.450,00
318	VALVULA ANTIRETORNO 1.6MMX1.6MM	ANTIRETORNO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	50.800,00	9.652,00	60.452,00

			ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS				
319	VÁLVULA SELECTORA/CAMBIA VÍAS	CAMBIA VIAS	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	55.000,00	10.450,00	65.450,00
320	VALVULA CORTE AIRE/AGUA	CORTE	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	33.700,00	6.403,00	40.103,00
321	VÁLVULA EYECTOR	EYECTOR	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	50.300,00	9.557,00	59.857,00
322	ORINGS 1"	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	8.200,00	1.558,00	9.758,00
323	ACOPLE CRUCETA 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	12.700,00	2.413,00	15.113,00
324	ACOPLE CRUCETA 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	11.400,00	2.166,00	13.566,00
325	ACOPLE PARA EYECTOR	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	66.000,00	12.540,00	78.540,00
326	ACOPLE RÁPIDO (MACHO-HEMBRA)	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	17.100,00	3.249,00	20.349,00
327	ACOPLE T 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	11.800,00	2.242,00	14.042,00
328	ACOPLE T 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	10.500,00	1.995,00	12.495,00

			ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS				
329	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	12.700,00	2.413,00	15.113,00
330	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	21.100,00	4.009,00	25.109,00
331	CONECTOR METALICO NIQUELADO EN Y CON VALVULAS DE CIERRE RAPIDO	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	105.800,00	20.102,00	125.902,00
332	CRUCETA 1/4"	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	12.700,00	2.413,00	15.113,00
333	CRUCETA 1/8"	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	11.400,00	2.166,00	13.566,00
334	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	24.500,00	4.655,00	29.155,00
335	MANGUERA ESCUPIDERA 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	14.400,00	2.736,00	17.136,00
336	MANGUERA PARA EYECTOR CON VÁLVULA X 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	48.200,00	9.158,00	57.358,00
337	MANGUERA PARA EYECTOR SIN VÁLVULA X 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	5.500,00	1.045,00	6.545,00
338	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	8.400,00	1.596,00	9.996,00

			ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS				
339	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	14.200,00	2.698,00	16.898,00
340	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	10.100,00	1.919,00	12.019,00
341	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	7.100,00	1.349,00	8.449,00
342	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	10.900,00	2.071,00	12.971,00
343	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	12.900,00	2.451,00	15.351,00
344	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	9.500,00	1.805,00	11.305,00
345	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 1M	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	10.900,00	2.071,00	12.971,00
346	RACORES 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	2.600,00	494,00	3.094,00
347	RACORES 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	2.200,00	418,00	2.618,00
348	UNIONES 1/4 A 1/4	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTATIL, ESCALERS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	2.600,00	494,00	3.094,00

			ULTRASONICOS, OTROS EQUIPOS				
349	UNIONES 1/4 A 1/8	GENERICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTÁTIL, ESCALERS ULTRASÓNICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	2.600,00	494,00	3.094,00
350	UNIONES 1/8 A 1/8	GENÉRICO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTÁTIL, ESCALERS ULTRASÓNICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	2.600,00	494,00	3.094,00
351	VÁLVULA PILOTO	PILOTO	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTÁTIL, ESCALERS ULTRASÓNICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	47.400,00	9.006,00	56.406,00
352	VÁLVULA REGULADORA CAUDAL AIRE/AGUA	REGULADOR A	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTÁTIL, ESCALERS ULTRASÓNICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	47.400,00	9.006,00	56.406,00
353	VÁLVULA SOLENOIDE	SOLENOIDE	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTÁTIL, ESCALERS ULTRASÓNICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	195.600,00	37.164,00	232.764,00
354	AMARRES PLÁSTICO PARA MANGUERAS	AMARRE	PARA CONEXIONES DE UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA/PORTÁTIL, ESCALERS ULTRASÓNICOS, OTROS EQUIPOS	NACIONAL, OTRAS MARCAS	600,00	114,00	714,00
							192.838.905,00